

Responde al Sr. D. Juan de
m. D. Juan de
721 =

de Ayuntamiento de Nevada a los Cavalleros nombrados
pablo mentes y campo para hacer los Padrones salgan luego
a ponerlo en execucion como esta resuelto y que se nombra
dos para las parroquias los entreguen en la ciudad de Bayun
tam. Y para la disposicion de la formacion de la Junta Vista
de Padrones y lo demas que combenga hazer enborden al En
cauzam. de Ventas y Repartimiento Junta Cavildo a to
dos los Cavalleros Veredores para el Lunes por la mañana a
las siete =

Al Sr. D. Juan de
re =

Vieronse las peticiones dadas por Juan Arto en la diputacion
de Abastos Enquinze del Corriente y en media Enquinze como lo
za en el Abasto de las Carnes de macho y Carnes Capado y o
niendolo el Ono a cinco quartos y el otro anete desde luego hasta
pasqua de Resurreccion de año que viene y tiene pedido de se remate
y por la dicha diputacion sean rematado a este Ayuntamiento
y para su determinacion y Vista por la Ciudad y que en confor
midad de una de las condiciones de este Abasto que prescribe que los
forasteros quedan sin embargo del entrar a adharzer con Vasco
de un quarto por libra. y un Ocaño de lonca a hecho resisitas
de ochocientos Carnes Capados a cinco quartos lo qual no con sigue
ra sino es por medio de dicho Abasto. a lo que se remate el Lunes
Veinte y uno del Corriente y para ello se oiron las partes y se a
a las cinco de la tarde =

Por el Sr. D. Juan de
re =

A peticion de los Comercios de Seda En que hazen por una Onza de
ta por tres años en precio de mill y seiscientos reales cada Onza
como se contiene en dicha peticion y en otra dada en la diputacion
cion = y Vista por la Ciudad la admitio con que entienda ser
por un año y la rematado a los estrados de la diputacion para que